

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35804 ZARAGOZA

Edicto.

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 345/2012 y NIG número 50297 47 1 2012 0000189, se ha dictado en fecha 18 de septiembre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Metrópolis Moderna, S.L.", con CIF B-50614882 y domicilio en Zaragoza, plaza de los Sitios número 9, 1.º izquierda.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con la misma, doña Mercedes Rodenas Rubio, Economista y auditora de cuentas, con despacho profesional en Zaragoza, Paseo de la Mina, número 3, 1.º derecha, teléfono 976301263 y correo electrónico mrodenas@z3asesores.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120071547-1